

APARTADO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
Obligatorias:	45 ECTS
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	0 ECTS
Prácticas externas:	7,5 ECTS
Trabajo Fin de Máster:	7,5 ECTS
TOTAL:	60 ECTS

5.1. EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

~~El plan de estudios del Máster Universitario de Especialización en Intervención Logopédica se estructura en un único curso con un total de 60 ECTS, pero contemplando la posibilidad de alumnado a tiempo parcial que al menos se matricule de 30 ECTS por curso académico sin conformarse en una agrupación independiente.~~

El plan de estudios del Máster Universitario de Especialización en Intervención Logopédica se estructura en un único curso con un total de 60 ECTS, pero contemplando la posibilidad de alumnado a tiempo parcial que al menos se matricule de 30 ECTS por curso académico sin conformarse en una agrupación independiente. Este curso se compone de 4 materias obligatorias que suman un total de 45 ECTS, un módulo de prácticas externas de 7,5 ECTS y un módulo de Trabajo de Fin de Máster de 7,5 ECTS.

El Plan de Estudios se compone de 6 materias de formación avanzada en la práctica profesional del logopeda, la intervención y la investigación. Estos módulos aglutinan diversas materias, tal y como se describe a continuación:

Materia I: Avances en Neurociencia del lenguaje (10 ECTS)

Materia II: Avances en intervención logopédica: estudio de casos (20 ECTS), formado por 2 asignaturas:

- Intervención especializada en trastornos del neurodesarrollo. Intervención avanzada en trastornos neurodegenerativos y de etiología central (10 ECTS).
- Tecnología y tratamiento protésico de la hipoacusia. Tratamiento de la voz. Planificación de estrategias preventivas en Logopedia (10 ECTS).

Materia III: Formación en desarrollo profesional (9 ECTS)

Materia IV: Investigación en Logopedia (6 ECTS).

Materia V: Prácticas externas (7,5 ECTS)

Materia VI: Trabajo Fin de Máster (7,5 ECTS)

La planificación temporal de los módulos a lo largo del curso será la siguiente:

PRIMER SEMESTRE (30 ECTS)

Materia I: Avances en Neurociencia del lenguaje (10 ECTS).

Materia II: Avances en intervención logopédica: estudio de casos (20 ECTS).

SEGUNDO SEMESTRE (30 ECTS)

Materia III: Formación en desarrollo profesional (9 ECTS)

Materia IV: Investigación en Logopedia (6 ECTS).

Materia V: Prácticas externas (7,5 ECTS)

Materia VI: Trabajo Fin de Máster (7,5 ECTS)

Para la coordinación docente del presente plan de estudios se cuenta con la Comisión del Máster y los coordinadores de asignatura. La Comisión del Máster celebrará reuniones periódicas a lo largo del curso con los coordinadores de las asignaturas. Asimismo, sería deseable la elección de un/a representante de los estudiantes como cauce de diálogo entre los docentes y los/as alumno/as.

5.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La movilidad de estudiantes es una consolidada realidad del panorama universitario español. En la Universitat de València y en el propio Centro contamos ya con una dilatada experiencia en los programas SICUE/SENECA y ERASMUS.

En el caso de la movilidad en los estudios de Máster, la Universitat de València cuenta con una normativa específica aprobada por el Consejo de Gobierno de 22 de Julio de 2009 (ACGUV 141/2009).

En esta normativa se contempla la figura del coordinador o la coordinadora de movilidad del máster cuya designación corresponde a la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Coordinación Académica (CCA) del Máster. Las funciones del coordinador o la coordinadora son propiciar los intercambios definidos por la CCA del Máster, definir junto con el director o la directora del Máster el número de plazas y su duración para cada curso académico.

Además, dicha normativa contiene diversas pautas entre las cuales podemos destacar las siguientes:

- El número de plazas por semestre no superará el 20% de la oferta anual, aunque pueden aceptarse más estudiantes en condiciones de reciprocidad con otras instituciones.
- La matrícula de los estudiantes provenientes de otra institución en el marco de un programa de intercambio no puede ser superior al 60% de los créditos del Máster de la Universitat de València, por lo que se recomienda que las plazas de intercambio sean semestrales. Los estudiantes beneficiarios de programas de movilidad pueden matricularse de materias de uno o más Másters con un límite de 40 ECTS semestrales.

- Los trabajos de final de Máster son tutelados en las mismas condiciones académicas que los estudiantes de la Universitat de València
- Pueden ser beneficiarios de movilidad en los estudios oficiales de Postgrado, los/as estudiantes que después de solicitarlo cumplan los requisitos generales del programa Erasmus y tengan la matrícula efectiva o aval de matrícula en el Master.
- Los/as estudiantes de la Universitat de València pueden realizar estudios en otra institución hasta el 60% de los créditos anuales de su Master en la Universitat de València, por lo que para facilitar la movilidad se propone que las plazas de intercambio en los Másteres sean semestrales
- Los/as estudiantes de la Universitat de València se pueden matricular de materias de uno o más Másteres en la universidad de destino a través del contrato de estudios, quedando excluidos de esta limitación los Másteres interuniversitarios o fruto de convenios específicos
- Los trabajos de fin de Máster realizados en otras instituciones serán reconocidos en la Universitat de València, como mínimo, por la misma cantidad de créditos ECTS de la universidad de destino. La Comisión de Coordinación Académica (CCA) del Máster puede reconocer un mayor número de créditos.